

INFORME SECRETARIAL. - La Calera, 24 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez, la acción de tutela de radicado 2023-00145-00, informando que el término para impugnar el fallo de fecha 15 de mayo de 2023, conforme a la Ley 2213 de 2022 venció para todos los Actores e intervinientes en el trámite, el pasado 23 de mayo del año que avanza las cinco de la tarde (5:00 p.m.), término dentro del cual el accionante allegó memorial contentivo del Recurso de Impugnación.

La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: DANIEL STIVEN CIFUENTES CIFUENTES
Accionado: SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA LA CALERA
Vinculado CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR
Radicación: 25377408900120230014500
Asunto: Auto envía a Impugnación
Fecha de Auto: Mayo 24 de 2023.

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como el escrito allegado dentro del término legal por parte del accionante, en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de la referencia, **REMÍTASE** el expediente digital, al correo electrónico de la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5271e356cd4f9bf9f946c514ea355b836c5e0db05c5044899f2ad0a1e818b787**

Documento generado en 24/05/2023 09:43:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>